

DISPOSICION SE-CFJ N° 464/16

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 25/11, las Disp. SE-CFJ N° 04/16, 50/16, 194/16, 294/16 y 421/16, el Expte. DGA N° 118/2016-0, el Legajo N° 96/16, las Actuaciones CFJ- BEC N° 1177/16 y 1256/16 y;

CONSIDERANDO:

Que por el art. 86 de la Disp. SE-CFJ N° 50/16, el Centro de Formación Judicial otorgó a Natalia Soledad Monteleone un apoyo económico para el año 2016, consistente en la suma de nueve mil seiscientos setenta y cinco pesos (\$ 9.675,00) para cursar la Especialización en Elaboración de Normas Jurídicas, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 194/16 se autorizó el pago de un mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos (\$ 1.458,00) a la becaria en concepto de reintegro parcial de la beca otorgada.

Que en virtud de la Disp. SE-CFJ N° 294/16 se autorizó el pago de cuatro mil trescientos setenta y cuatro pesos (\$ 4.374,00) a la becaria en concepto de reintegro parcial de la beca otorgada.

Que por Disp. SE-CFJ N° 421/16, Art. 44 se le concedió a la becaria un monto adicional de apoyo económico por la suma de un mil quinientos setenta y cinco pesos (\$ 1.575,00).

Que mediante las actuaciones de referencia la beneficiaria solicitó el reintegro, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 de la Res. CACFJ N° 25/11 y 13 de la Disp. SE-CFJ N° 04/2016 y acompañó comprobante de pago por un total de pesos cinco mil ochocientos treinta y dos (\$ 5.832,00), emitidos por la Facultad.

Que a efectos de proceder al pago del reintegro del saldo disponible, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Autorízase el pago de tres mil ochocientos cuarenta y tres pesos (\$ 3.843,00) a **Natalia Soledad Monteleone**, en concepto de reintegro del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 50/16.

2º) Autorízase el pago de un mil quinientos setenta y cinco pesos (\$ 1.575,00) a **Natalia Soledad Monteleone**, en concepto reintegro del monto adicional de apoyo económico concedido por Disp. SE-CFJ N° 421/16.

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 464/16

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial